



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Valledupar-Cesar

Valledupar, doce de febrero de dos mil dieciséis

Oficio No.0197

Señor

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Carrera 5 N° 15-69 Plaza Alfonso López
Valledupar

RAD: 20001-41-05-001-2016-00102-00

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA. Accionante:** OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS **Accionado:** CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Cordial Saludo:

Por medio del presente comunico a Usted, que esta agencia judicial mediante providencia de la fecha, profirió fallo dentro de la acción de tutela impetrada por OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS contra la Corporación que usted presidencia a la que fue vinculado el Señor CONTRALOR DE VALLEDUPAR Dentro de la cual se resolvió:

PRIMERO. NEGAR por improcedente la tutela de los derechos invocados por OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS, frente al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. **SEGUNDO.** Notifíquese este fallo por un medio ágil, y si no es impugnado envíese el expediente a la Corte Constitucional para eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ÁLVARO GONZÁLEZ ACONCHA. Juez

Se le ordena además que comunique vía web el presente fallo de tutela, con el fin de que los interesados en el concurso sean notificados.

Cordialmente,

ANA MARÍA VEGA NAVARRO
SECRETARIA

